



1 Enlace de Congreso

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria General  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA



Radicado: 2-2020-037306

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020 08:11

**Asunto:** Excusa MinHacienda – Control Político sesión virtual 11 de agosto de 2020 pública

Respetada Secretaria

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los Honorables Representantes de la Comisión y demás invitados a la sesión la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión virtual que se llevará a cabo el día martes 11 de agosto de 2020 a partir de las 9:00 am y que tendrá como propósito debatir acerca del *acceso, adquisición y distribución de vacunas y medicamentos para el SARS-CoV-2 (COVID-19)*.

Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar asistirá en representación del Ministerio el Viceministro General, Juan Alberto Londoño Martínez.

Cordialmente,

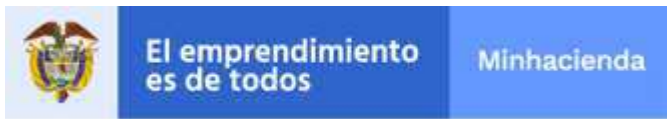
**GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General

**APROBÓ: CRISTINA SÁNCHEZ OLAYA**  
**ELABORÓ: DANIEL CAMILO ORTIZ BURGOS**

Firmado digitalmente por: GERMAN QUINTERO ROJAS

Secretario General

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co



## 1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad



Radicado: 2-2020-037304

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020 08:00

Radicado entrada  
No. Expediente 33301/2020/OFI

**Asunto:** Control Político - Comisión Primera de la Cámara de Representantes - Consecuencias Económicas de la Pandemia Producto del COVID-19

Respetada Secretaria:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Comisión Primera de la Cámara de Representantes allegó cuestionario de control político dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público, con la correspondiente citación prevista para el día 11 de agosto de 2020 a las 9:30 a.m., en relación con las vacunas y las consecuencias económicas de la pandemia producto del COVID-19, una vez revisadas las preguntas formuladas en el cuestionario, se encontró que las mismas abarcan materias de competencia de otra entidad, razón por la cual se dio traslado mediante el oficio que se adjunta, al Ministerio de Salud y Protección Social de las preguntas Nos. 3.1, 3.2 y 3.3.

Ahora bien, dentro del ámbito de las competencias de este Ministerio, se emite respuesta en los siguientes términos:

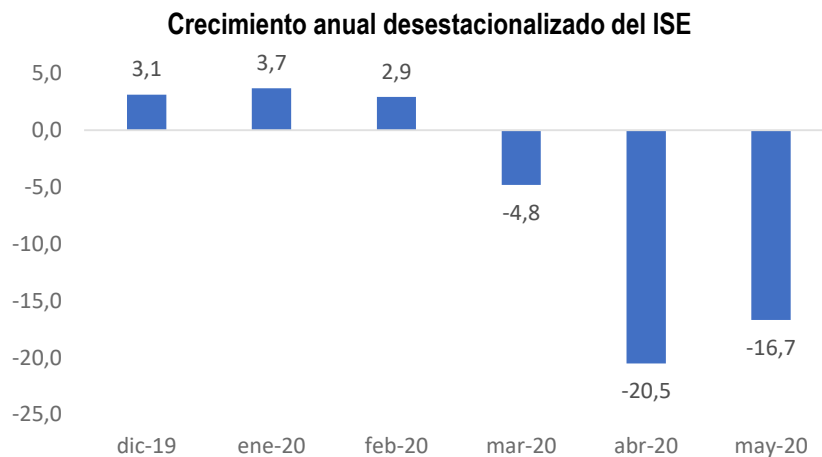
***“3.4. ¿Cuáles han sido las principales consecuencias económicas de la pandemia Covid-19 en la economía colombiana? Sírvase remitir la siguiente información promediada mensualmente:***

***3.4.1. Impacto en crecimiento económico.”***

**Respuesta:** Como se estableció en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, previo al COVID-19, los fundamentales macroeconómicos mostraban una dinámica positiva que apuntaba a un crecimiento del PIB

real equivalente a 3,7% para 2020. Sin embargo, las medidas adoptadas para ralentizar el contagio, aunado a un contexto internacional desfavorable, afectarán la dinámica económica hasta una corrección del escenario de crecimiento de PIB real para el 2020 de -9,2pp (que implica un crecimiento de -5,5%).

En efecto, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) desestacionalizado de marzo revirtió la tendencia mostrada en enero y febrero al decrecer 4,8%, la mayor contracción desde que se hace la medición. Posteriormente, en abril se alcanzó un récord, con un registro de -20,5%, seguido de una ligera mejora hacia el -16,7% en mayo. Estos crecimientos muestran la afectación de la economía colombiana, principalmente producto de dos aspectos: (i) el impacto de las medidas de aislamiento preventivo, implementadas a nivel nacional sobre los sectores productivos, y (ii) los impactos sobre el crecimiento asociados a factores externos, como los menores precios del petróleo, la menor dinámica del comercio internacional y una recesión económica global.

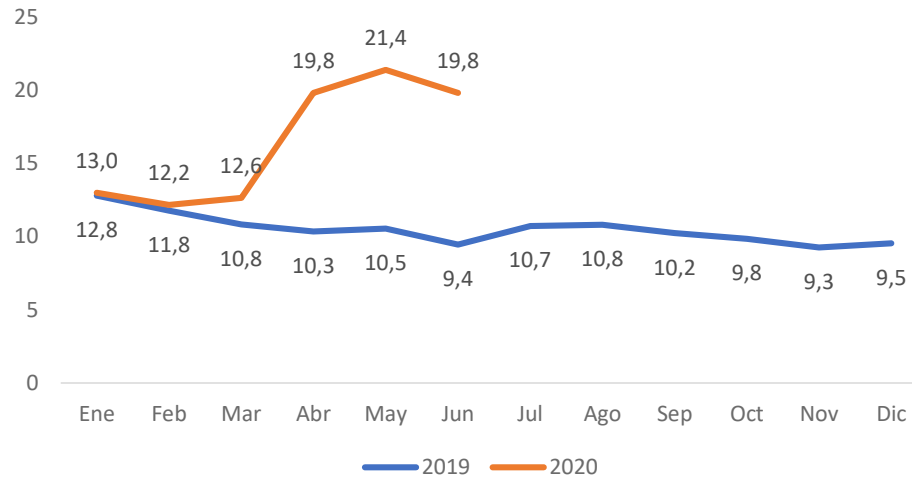


Fuente: DANE. Cálculos MHCP

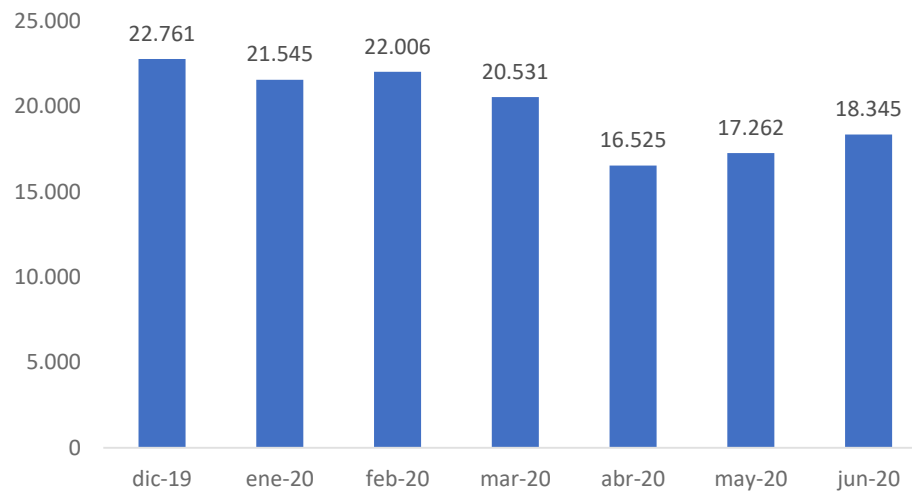
### “3.4.2. Impacto en empleo.”

**Respuesta:** A partir de marzo se evidenciaron los impactos ocasionados por el COVID-19 y las medidas de aislamiento adoptadas para disminuir el ritmo de contagio. La tasa de desempleo se ubicó en 12,6% en marzo y aumentó rápidamente a niveles de 19,8%, 21,4% y 19,8% para los meses de abril, mayo y junio. En promedio, la tasa de desempleo del segundo trimestre de 2020 duplicó a la registrada en el mismo periodo de 2019. En materia de ocupación, el menor registro se observó en abril, con un total de ocupados de 16,5 millones, y en mayo y junio se ha recuperado paulatinamente hacia un total de 18,3 millones de ocupados, un 19% del total ocupado doce meses atrás.

**Tasa de desempleo nacional, %**



**Total ocupados (miles de personas)**



Fuente: DANE. Cálculos MHCP

**“3.4.3. Impacto en endeudamiento.”**

**Respuesta:** Al respecto, se da respuesta, según los siguientes aspectos:

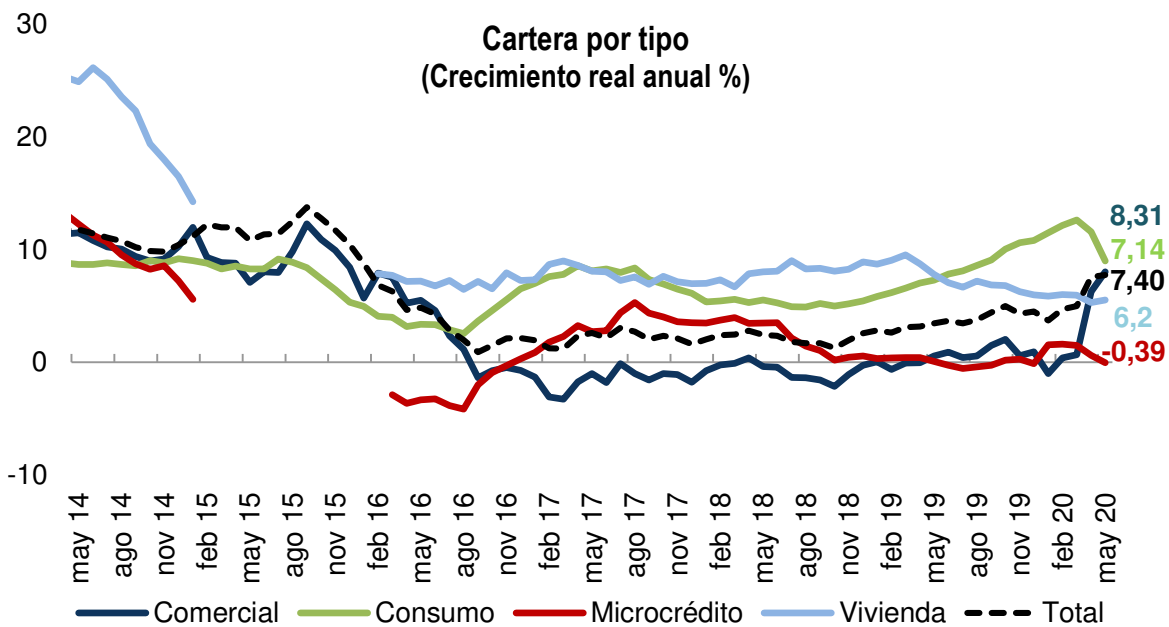
- **Endeudamiento de los hogares:**

NIDR /Qry 7QWI pTM/ jkpP Of1Y lJk=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

En el año 2020 el sistema financiero ha presentado un buen desempeño a pesar del deterioro de la actividad económica y el reto de mantener las relaciones crediticias, en un contexto de aumento de riesgo. En mayo de 2020 el saldo total de la cartera bruta asciende a \$530,1 billones (b), presentando una variación anual de 7,4% debido principalmente a la cartera comercial con un crecimiento de 8,3%, seguido por consumo y vivienda con crecimientos de 7,1% y 6,2%, respectivamente; por su parte, la cartera de microcrédito se contrajo 0,4%.

Los desembolsos se han desacelerado con respecto a los meses previos de la cuarentena. En febrero los desembolsos fueron \$40,1b en comparación con mayo donde alcanzaron \$18,8b. Esto se debe principalmente al aumento de riesgo; adicionalmente, tanto los hogares como las empresas se han mostrado más cautelosos a la hora de adquirir nuevas deudas.

La cartera al día (registra mora menor o igual a 30 días) ascendió a \$508,5b lo que representa 95,5% de la cartera total. Mientras que el indicador de calidad de la cartera total (cartera vencida sobre cartera bruta) fue de 4,1% para mayo la cartera vencida fue de \$21,6b presentando una variación anual de -8,67%.



Fuente: Superintendencia financiera. Cálculos MHCP.

- **Endeudamiento de la Nación:**

Se estima que en 2020, la deuda se ubicará en 65,6% del PIB, mayor en 15,3pp frente a 2019 (50,3% del PIB) como resultado del choque de la pandemia del COVID-19. Este crecimiento de la deuda responde tanto

NIDR /Qry 7QWI pTM/ jkpP Of1Y lUk=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

al mayor flujo de endeudamiento durante el año, como a efectos de valoración (por ejemplo, el tipo de cambio aportará 4,4pp). Asimismo, tanto la tasa de interés real (2,6pp) como el déficit primario (5,0pp), contribuirán en ese crecimiento. Mientras el primero será como reflejo del aumento en el saldo del pasivo, el segundo estará relacionado con el menor recaudo tributario y el aumento extraordinario en los gastos para atención de la emergencia.

En ese sentido, el Gobierno nacional ha implementado una estrategia de endeudamiento tendiente a reducir el costo financiero de la pandemia, por ejemplo a través del uso de recursos excedentarios en fondos del sector público, a modo de préstamo de la Nación, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y la creación de una inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en los títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. Ahora bien, para las necesidades de financiación adicionales, la estrategia de deuda se ha centrado en mantener el calendario de subastas de TES bajo condiciones claras para el mercado, emitir deuda en moneda extranjera en momentos muy precisos (reducción de spreads de endeudamiento), así como aprovechar canales existentes con instituciones bilaterales y multilaterales.

En los anteriores términos se considera resuelto el cuestionario, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

**JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO**

Viceministro Técnico

OAJ/DGPM

UJ-1750/2020

**Anexos:** Lo anunciado.

Proyectó: Santiago Cano Arias

Revisó: Andrea Suárez Pinto

Firmado digitalmente por: JUAN PABLO ZARATE PERDOMO

Viceministro Tecnico

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Bogotá D.C. 6 de agosto de 2020

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor  
**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**  
[frui@minsalud.gov.co](mailto:frui@minsalud.gov.co)  
Carrera 13 No. 32-76 piso 1  
Ciudad



Radicado: 2-2020-036697

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020 13:48

Radicado entrada 1-2020-070044  
No. Expediente 6342/2020/RCO

**Asunto:** Traslado – Control Político – Comisión Primera  
Cámara – Presupuesto Vacunas Covid-19

Respetado Señor Ministro:

Por medio del presente, de manera atenta pongo en su conocimiento que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, allegó cuestionario de control político relacionado con el avance presupuestal en la vacuna para la pandemia producto del Covid-19. Revisado el cuestionario, respetuosamente se considera que las siguientes preguntas, en el marco de competencias otorgadas a la entidad a su cargo, requieren ser contestadas conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4107 de 2011<sup>1</sup>:

**“MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (...)”**

- “3.1. *¿Cuál es la estrategia financiera del Gobierno Nacional para la adquisición de vacunas para el Covid19?*”
- “3.2. *¿De qué manera se prevé la apropiación de los recursos necesarios para la adquisición distribución de eventuales vacunas para el Covid19 en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2021?*” “3.3. *Con corte a 31 de julio de 2020, ¿cuáles han sido los costos mensuales promedio que ha asumido el Gobierno Nacional para la atención de la pandemia Covid-19? ¿A qué porcentaje del PIB corresponden? Sírvase discriminar la destinación de dichos recursos.*”

<sup>1</sup> Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de los controles políticos presentados por el Congreso de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 258 de la Ley 5 de 1992<sup>2</sup>, y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup> que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>4</sup>, de manera atenta remito copia de la cuestionario en mención para su conocimiento y trámite pertinente.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

**ANEXOS:** Lo anunciado en dos (2) folios

**ELABORÓ:** Santiago Cano Arias

UJ – 1535/2020

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>4</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firmado digitalmente por: Oscar Januario Bocanegra Ramirez

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co